



## **EDICTO**

Vista la Resolución de esta Alcaldía núm.179 de fecha 30 de enero de 2020 por el que se concede un plazo de veinte días hábiles desde la publicación del anuncio a quienes estén interesados, para que presenten instancia en el Registro del Ayuntamiento y habiéndose detectado un error material en el Edicto dictado por la Alcaldía de fecha de firma electrónica 4 de febrero 2020; por medio del presente anuncio y al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se efectúa la publicación de la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA CUBRIR LA VACANTE DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO EN EL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS**, por un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la finalización del anuncio publicado en BOP n.º 30 de fecha 13 de febrero de 2020, así como en portal de transparencia y tablón de anuncios de este ayuntamiento, tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras, tablón de anuncios del Juzgado de Paz de esta localidad y conforme a los datos que figuran en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Los Barrios, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

**Fdo: Miguel F. Alconchel Jiménez**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OYI9G1Cr+fN1zp00jPfAbA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	14/02/2020 13:17:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/OYI9G1Cr+fN1zp00jPfAbA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/OYI9G1Cr+fN1zp00jPfAbA==</a>		

